



Numero
Numero

1564

Habiendo practicado una vista de ojos en la casa propiedad del
C. Severo Camarena, quien se queja de haber sido cegado un ojo por
el cual desahoga las aguas corrientes por una finca de la cual usted
es propietario, y habiéndose comprobado lo dicha vista de ojos que e-
se caso es de antigua servidumbre; sírvase abrir nuevamente dicho ca-
ño, como juntamente lo pide el citado Sr. Camarena.

Atentamente,

SUPLENTE EFECTIVO. NO REELECCION.

Tepic, Jalisco de Mexico, 6 de septiembre de 1921.

El Presidente Municipal,

Srio.

C. Ing. Ramón Rivera.
CIUDAD.